

MOCIÓN PARA PROMOVER LA ADHESIÓN DEL CABILDO AL PACTO ESTATAL POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO - ESTRATEGIA 2015-2031, PROMOVIDO POR LA FEDERACIÓN INTERVEGAS

(Presentada para su debate en el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife,
a celebrar el próximo martes 30 de abril de 2019)

Introducción justificativa de la Moción

En el año 2015 la ONU aprobó los retos de la *Nueva Agenda Mundial 2015-2030* que nos compromete, como sociedad, a buscar una alianza por el desarrollo sostenible. En el mes de noviembre de aquel mismo año, en la Cumbre de la Tierra que se celebró en París, se adoptaron también otras decisiones urgentes y necesarias encaminadas a resolver los graves problemas que generan el cambio climático y la extendida contaminación que venimos provocando los seres humanos desde hace muchas décadas.

También en noviembre de 2015, como fruto del compromiso de distintos colectivos sociales ante la problemática medioambiental, se celebraron en Granada las *I Jornadas de la Federación Intervegas*, bajo el subtítulo: *Estrategia 2015-2031. Para la Soberanía Alimentaria y la Defensa del Territorio: Protección y Dinamización de los Territorios Agrarios*. En este evento, colectivos de las diecisiete comunidades autónomas del Estado español suscribieron un pacto por el que se acuerda iniciar la recuperación de los espacios agrarios de alto valor cultural desde los principios de la soberanía alimentaria, la co-evolución y la sostenibilidad de los Territorios Agrarios Históricos (en adelante TAH). Conscientes de los *valores agrarios, culturales, educativos, paisajísticos y ambientales de los TAH*, así como del deterioro y desnaturalización que padecen, de su papel trascendental como soporte de la identidad patrimonial y la de su entorno, así como de su potencial como fuente de riqueza y empleo, acordaron colaborar para promover y ejecutar el siguiente decálogo de medidas respecto a los TAH:

- 1. Protección y adaptación normativa.** Instando a quien tenga atribuidas las competencias en la materia a que realicen los cambios normativos necesarios para iniciar una clasificación agroambiental de los TAH y la protección de sus suelos frente a cualquier otro uso no compatible con la actividad agraria; iniciando también los procesos para recuperar los espacios degradados de estos territorios. También se acordó instar a la defensa y respeto de los territorios que reúnen la condición de bienes comunales, así

como a las instituciones que los gestionan; proponiendo establecer medidas legislativas consistentes con tales objetivos en todos los ámbitos de las administraciones públicas.

2. **Dinamización de la actividad agraria.** Es imprescindible que se adopten medidas que favorezcan los canales cortos y otras vías complementarias para la comercialización de los productos agrarios, así como la valoración de los productos de los TAH, procurando que se incremente progresivamente la introducción de las mejores prácticas para una alimentación más saludable. Al respecto se considera necesario diversificar los cultivos y promover formas de producción más sustentables, tanto desde el punto de vista ambiental como social. Estas actuaciones deben incluir la innovación que haga viable y remunerar con dignidad una actividad agraria más agroecológica; el apoyo técnico a la agrupación de productores y productoras, así como para la comercialización conjunta y, en su caso, las medidas fiscales que permitan ejercer esta actividad en condiciones de rentabilidad y legalidad. Además, se plantea fomentar cultivos de interés social y mercados de productos locales, tanto de carácter temporal como estables.
3. **Reconocimiento del papel de los agricultores y agricultoras.** En los TAH los principales actores son los hombres y mujeres que se dedican a la agricultura, la ganadería por cuenta propia o ajena, y que viven de estas actividades. Estos colectivos y sus representantes serán objeto de reconocimiento y protagonismo en la vida social y productiva. Para ello, deben materializarse ayudas dirigidas a la profesionalización del sector, considerando el beneficio social que suponen estos actores y su actividad para la comunidad en particular y la sociedad en general en relación a:
 - La capacidad para la producción de alimentos y materias primas.
 - La creación, conservación y regeneración de paisajes, siendo de este modo un soporte indispensable en la protección y defensa medioambiental y en la producción agropecuaria sostenible.
 - La generación de autoempleo y la creación de puestos de trabajo.
 - La creación de un tejido productivo y de transformación de los productos de estos territorios *in situ*, especialmente de forma artesanal y fomentando el cooperativismo.
 - Todos los colectivos que suscriben este Pacto se comprometen a realizar iniciativas para recuperar y transmitir el conocimiento del manejo del territorio y de las prácticas agropecuarias.
4. **Impulso y financiación para la recuperación de los TAH.** Respeto y apoyo a los TAH como despensas sostenibles y fuentes de riqueza. El ciclo integral del agua, la movilidad sostenible, la ayuda en la reconversión de los cultivos hacia la agroecología, la formación de nuevas y nuevos agricultores y ganaderos, el plan de comercialización y cualquier otra iniciativa de producción, transformación y promoción agropecuaria, que tenga como objetivo apoyar el papel de los TAH como auténticas despensas sostenibles,

a la vez que fuentes de empleo y riqueza, serán de vital consideración para su impulso y financiación.

5. Respecto al **valor histórico de los TAH** se considera que:

5.a. Las administraciones correspondientes deben actualizar el catálogo de bienes patrimoniales de estos territorios, con un plan de recuperación y dinamización. El uso preferente de estos bienes será el productivo agrario.

5.b. En el marco legislativo correspondiente, se habrá de elaborar un Plan Estratégico de gestión y desarrollo sostenible para la definición y manifestación de los valores de los TAH que permita sintetizar sus señas de identidad a través de la proyección de sus recursos (sociales, patrimoniales, culturales, geográficos, agrarios, naturales, urbanísticos, económicos, y de cualquier otra índole) y la implicación de sus habitantes, que sirva de elemento de diálogo entre administraciones y ciudadanía para diseñar planes de desarrollo hechos a la medida de las personas que los habitan y que, al mismo tiempo, sirva de referencia de integración con el entorno rural para posicionarse frente a públicos externos como hábitat de calidad, abierto y orientado a preservar su actividad productiva, el entorno paisajístico y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

6. **Mantenimiento y preservación de la estructura territorial.** Las acequias, los caminos y las vías pecuarias de estos territorios son elementos que articulan el territorio. Su recuperación, correcta señalización, mantenimiento y preservación, tanto para usos agrarios como para usos complementarios sostenibles, deben ser objeto de programas específicos que armonicen sus valores de uso con los ambientales. Las actuaciones integrales en estos elementos serán prioritarias sobre otras de la misma naturaleza.

7. **TAH y Educación** (incluida la Formación Profesional Inicial y la Permanente, así como los Programas de Educación sobre biodiversidad, producción sostenible y conservación medioambiental). Las diferentes administraciones públicas deben colaborar para lograr un completo programa de actividades formativas para cada curso escolar en relación con los TAH, que establezca programas de inserción laboral para garantizar un adecuado relevo generacional y que contribuya a la necesaria sensibilización, conocimiento y valoración de la actividad agropecuaria y los TAH. Se dotará a los centros educativos de materiales didácticos y se creará con periodicidad anual el premio educativo estatal “Mejor experiencia educativa en relación a los TAH”.

8. **Incorporación de los productos de los TAH en circuitos cortos de consumo, distribución y comercialización.** Adoptando medidas para fomentar la comercialización directa de los productos de los TAH en los mercados y, de manera especial, en mercados de agricultores que supongan puntos de venta directa a los consumidores, especialmente en las ciudades y núcleos de población de estos TAH. Se adoptarán las medidas normativas necesarias para favorecer que en los comedores urbanos y,

especialmente, en los comedores escolares, los de los hospitales, los de carácter social y asistencial, y en todos aquellos que dependan de las administraciones públicas, se ofrezcan productos procedentes de los TAH cercanos.

9. Difusión de los valores de los TAH a la ciudadanía en general. Se precisan campañas de información, concienciación, promoción y sensibilización. Dado que solo se ama y se consume aquello que se conoce, los firmantes acuerdan incluir en sus discursos, campañas y agendas la defensa de los valores de estos territorios.

10. Creación de un Consejo Estatal para la red de los TAH. Para la consecución de estos objetivos se insta a la creación, dentro de los organismos con competencias en Agricultura, del Consejo Estatal de la Red de TAH, que se integrará en el Observatorio Europeo de la Agricultura Periurbana.

A este pacto, surgido del movimiento ciudadano, se han ido sumando Ayuntamientos como los de Villena, Valladolid, Granada y Fuenlabrada, entre otros, y un buen número de Parlamentos Autonómicos: Cantabria, Aragón, Navarra, Extremadura, Andalucía, Castilla y León, Madrid, Murcia y Comunidad Valenciana. En Canarias hasta ahora lo han suscrito los Ayuntamientos de San Cristóbal de La Laguna, La Orotava, San Juan de la Rambla y Buenavista del Norte, en Tenerife; Valle Gran Rey en La Gomera; y Breña Alta y Los Llanos de Aridane, en La Palma. Los cuales, junto al Cabildo Insular de La Gomera, han sido las corporaciones locales pioneras en adherirse a este pacto en nuestra tierra.

Resulta evidente que en Tenerife existen suelos y sistemas agrícolas que son claros ejemplos de TAH y que los principios del decálogo enunciado más arriba puede constituir una excelente guía de acción para proteger y dinamizar tales espacios (sin dejar de reconocer que algunas de las iniciativas que en él se mencionan pueden encontrarse ya en distinto grado de aplicación en nuestra isla -aunque tal vez sin el enfoque globalizador que caracteriza a dicha propuesta-). Entre los territorios tinerfeños que se pueden categorizar como *agrarios históricos*, y sin menospreciar ningún otro, hay uno que merece ser identificado en primer lugar: el conjunto de **Vegas Agrarias de La Laguna**, que incluyen tanto la Vega del valle de Las Mercedes como el conjunto de *suertes* cerealistas de Los Rodeos, El Ortigal, así como buena parte de Los Genetos, El Centenero y Guamasa. Esta pequeña comarca alberga los mejores suelos agrícolas de Canarias y, desde su situación actual de agricultura periurbana más o menos amenazada por procesos irreversibles de transformación, siguen constituyendo a día de hoy una señal del paisaje histórico que nos identifica, y que merece ser protegido, reactivado y dinamizado: por muchas razones, que incluyen cada vez con mayor razón la importancia que cobra la Soberanía Alimentaria como factor clave para afrontar los retos a los que se enfrenta la Humanidad.

Junto a las Vegas de Agüere merece la pena recordar la importancia de algunos espacios rurales de Tenerife como, entre otros -y sin pretender elaborar aquí un listado completo- los suelos productores de papas y cereal de Icod de los Trigos (Icod el Alto) y los Llanos de Mesa, en los

municipios colindantes de Los Realejos y San Juan de la Rambla; las huertas de jable que caracterizan a municipios sureños como Vilaflor, San Miguel o Granadilla de Abona; los paisajes agrarios sobre pumitas alteradas de Agache, Fasnia y Arico; los dos flancos del valle de la Orotava donde se ha conservado y puesto en valor preciados paisajes agrícolas: El Rincón y la Hacienda de los Príncipes; la campiña vitivinícola de Acentejo; parte de los paisajes de viñedo de Tegueste y sus valles, o de Santiago del Teide (por citar dos ámbitos con condiciones ambientales bien diferenciadas pero siempre interesantes); los paisajes plataneros de la Isla Baja y la costa de Daute; o los paisajes de la agricultura orientada a mercados externos del Nordeste lagunero, Las Galletas y costa de Arona, o Guía de Isora.

Por todas estas razones, consideramos que es una oportunidad para nuestra Isla adherirse al *Pacto Intervegas* y al espíritu que lo anima. Reiterando, de este modo, el compromiso con los valores de la nueva agenda mundial 2015-2030 y ratificando el compromiso por la defensa del territorio agrario y por la reducción de la insostenibilidad que hoy padece nuestra pequeña tierra y la Tierra toda que nos alberga.

Por todas las razones anteriores, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife adopta los siguientes ACUERDOS:

1. El Cabildo Insular de Tenerife se adhiere al Pacto Estatal Por la Soberanía Alimentaria, la Educación Ambiental y la Sostenibilidad del Territorio. Estrategia 2015-2031, promovido por la Federación Intervegas.
2. El Cabildo Insular de Tenerife se compromete a elaborar y a desarrollar una estrategia integral para perseverar en el objetivo de implantar en nuestra Isla políticas activas de fomento de la Soberanía Alimentaria, la Educación Ambiental y la Sostenibilidad del Territorio en coherencia con la estrategia 2015-2031 del Pacto Estatal, destinando recursos económicos para ello.
3. El Cabildo Insular de Tenerife se compromete a contemplar en las futuras revisiones y actualizaciones del Plan Insular de Ordenación Territorial la adecuada protección de aquellas bolsas de suelos más representativas que pueden ser consideradas como Territorios Agrarios Históricos. Encauzando este compromiso a través de la elaboración, planificación y desarrollo de las Directrices de Ordenación del Suelo Agrario ya iniciadas; poniendo énfasis en la potencial creación de Parques Agrarios que contempla la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias como vía para proteger aquellos ámbitos territoriales cuyos agrosistemas presenten valores relevantes de carácter etnográfico, cultural o paisajístico, cuya conservación se sustente en la potenciación de una actividad agraria sostenible, con la aplicación preferente y diferenciada de medidas de política agraria.

4. El Cabildo Insular de Tenerife insta al Gobierno de Canarias a realizar los cambios normativos que fueran precisos para apoyar una clasificación agroambiental de los TAH y la protección de sus suelos frente a cualquier otro uso no compatible con la actividad agraria, y a dotar de apoyo financiero los procesos para recuperar los espacios degradados de estos territorios que se puedan impulsar desde los Cabildos y Ayuntamientos de Canarias.
5. Este Cabildo Insular se compromete también a apoyar las próximas Jornadas estatales de la Federación Intervegas, cuya celebración está prevista justamente en nuestra isla de Tenerife durante el mes de octubre de 2019.

En Tenerife, a 24 de abril de 2019.

Fernando Sabaté Bel
Portavoz del grupo *Podemos* en el Cabildo de Tenerife